

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL – MEMOT.

Montería, Mayo 06 de 2025.

Señor
UsuarioAnónimo
Dirección
Ciudad

Asunto: Notificación por aviso solicitud No. **669940-20250414**

El suscrito Comandante de la Estación Sur de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-034083-MEMOT, de fecha 06 de mayo de 2025, signado por el señor Capitán – YEISON KING MENA comandante de Estación Sur, mediante el cual se da respuesta a la queja número 669940-20250414, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “Web publica PQRS”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana San Jerónimo de Montería/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia/Metropolitana/San_Jerónimo_de_Montería/notificaciones), desde el 17 de abril de 2025 a las 17:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.]

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta as u petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, dependencia ubica en la calle 29 No. 5-61 Bario centro Montería- Córdoba.

Atentamente,


Capitán – YEISON KING MENA
Comandante de Estación Sur – Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA
ESTACION DE POLICIA SUR

DISPO-ESTPO - 20.1

Montería, 06 de mayo de 2025

Señor (a)
USUARIO ANONIMO
 Habitante del barrio Canta Claro
 Montería – Córdoba

Asunto: Respuesta escrito de petición Solicitud Nro.669940-20250414.

Página 2 de 2	ATENDER PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO POLICIAL Y SUGERENCIAS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1IP-FR-0001	BASIS OF REQUESTS, CLAIMS, COMPLAINTS, RECOGNITIONS TO POLICE SERVICE AND SUGGESTIONS	
FECHA: 28/08/2018	RECEPCIÓN PQR2S	
VERSIÓN: 3	RECEPTION PQRS	

COMERCIO MZ 91 LOTE 5 QUIERO SOLICITAR POR ESTE MEDIO UNA VISITA DEPARTE DE LA POLICIA NACIONAL A TODOS LOS ESTABLECIMIENTO DE CANTINA BARES Y DISCOTECAS QUE SE ENCUENTRAN LABORANDO EN ESTA CALLE, AMPARADO ANTE LA (LEY 2450 DE 2025) QUE FACULTA A LA POLICIA A LLAMARLE LA ATENCION A LOS VECINOS RUIDOSOS Y EN ESTE CASO A LOS ESTABLECIMIENTOS YA MENCIONADOS POR QUE EL EXESO DE RUIDO YA ES ENFERMANTE, SUBE LOS NIVELES DE ESTRES, LAS PERSONAS QUE VIVIMOS CERCA, NO DORMIMOS, NI DE DIA NI DE NOCHE, LOS ESTABLECIMIENTOS LOS ABREN TODO EL DIA Y TODOS LOS DIAS Y UNO LLAMA AL CUADRANTE PERO ELLOS LE PASAN PLATA, LE VAJAN EL VOLUMEN POR UNA MEDIA HORA MIENTRAS ELLOS ESTAN HAY Y LUEGO SE LO SUBEN MAS, NO ENCONTRAMOS UNA SANA CONVIVENCIA ANTE ELLOS POR QUE SON PERSONAS MUY GROCERAS QUE NUNCA SE LES PUEDE DECIR NADA, ANTES DE LA LEY YA MENCIONADA NO SE PODIA HACER MUCHO POR QUE ELLOS SE EXCUDABEN ANTE LA FRACE "YO TENGO MIS PAPELES EN REGLA NO ME PUEDEN JODER" Y NADIE LOS TOCA AMPARADO ANTE ESTA EXPLICACION SOLICITO AYUDA DEPARTE DE LA POLICIA NACIONAL NO DEL CUADRANTE ACLARO. GRACIAS

***Recomendación o acción sugerida por el peticionario:**
**Recommendation or action suggested by the petitioner:*

***Documentos o archivos adjuntos:**
**Documents or attachments*

tramite petición Nro. 669940-20250414-GS-2025-027951-MEMOT.pdf

Cordialmente me permito brindar respuesta a su queja allegada a este Comando Policía Metropolitana, radicada con el consecutivo del asunto, por medio del cual expresa algunas situaciones presuntamente de contaminación auditiva así:

Una vez conocida la queja se realiza la verificación y control de los establecimientos abiertos al público por parte señor intendente CARLOS ALFONSO JIMENEZ MORELO Comandante del CAI Santa Claro, más exactamente en la dirección manzana 91 lote 5 donde se les pone en conocimiento el inconformismo que se viene presentando con los habitantes del sector a lo que nos manifiestan acatar las recomendaciones sobre el uso moderado de los equipos sonoros con los que cuenta los establecimientos, y así evitar inconformismo con la comunidad del sector, los administradores de los diferentes establecimientos de este sector se comprometen a hacer buen uso de estos equipos para así no perturbar la tranquilidad de los habitantes del sector para no generar comportamientos contrarios a la convivencia, de lo contrario se aplicara la ley 1801, para los que no se vean comprometidos con lo acordado. Por último el señor Usuario anónimo se invita acercarse a la fiscalía a poner la respectiva denuncia con las pruebas de los funcionarios que reciban dinero tal y como lo manifiesta en la queja.



Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Yeison King Mena
Grado: Capitan
Cargo: Subcomandante Estacion De Policia
Cédula: 1077441785
Dependencia: Estacion De Policia Sur
Unidad: Metropolitana San Jeronimo De Monteria
Correo: yeison.mena1210@correo.policia.gov.co
6/05/2025 5:09:42 p. m.

Anexo: no

TV 7 11-27
Teléfono: 3126923645
memot.esur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA